



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 16 de mayo de 2002  Núm. 111	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto cómo se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	10
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado .....	6	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	9	Anuncios Urgentes .....	-

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio la incoación del expediente para la resolución del contrato por incumplimiento del contratista con incautación de la fianza definitiva, concediendo a la empresa adjudicataria, en trámite de audiencia, un último y definitivo plazo de diez días para realizar cuantas alegaciones estime pertinentes, previamente a la decisión a adoptar en orden a la resolución del contrato, por deficiencias en la ejecución de las obras de "Abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Vega de Valcarce" del Programa Acción Especial de la Zona Oeste León de 1998, nº 29, según informe emitido por la directora de la obra a la empresa Berciana de Viales y Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido es Campañana, 24442 Carucedo. El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3625

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Unidad Administrativa de León

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don José Luís Rodríguez Rodríguez Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio Provincial de León.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para

que comparezcan por sí por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en la calle Las Fuentes, número 6, de León, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excma. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Valoración de los bienes inmuebles de naturaleza rústica que les fueron embargados.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO CONOCIDO	NIF
FELICITAS ALONSO FERNÁNDEZ	Villamañán	9999999
GABINO SANTOS MODINO	Mansilla de las Mulas	0000000
JOSÉ BURGO SÁNCHEZ	Villadangos del Páramo	9999999
ELISA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Villamañán	9999999

León, a 30 de abril de 2002.-Fdo: José Luis Rodríguez Rodríguez.  
3702 32,00 euros

\*\*\*

#### EDICTO EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo



contra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos, años, importes y ayuntamientos que también se expresan, se ha dictado la siguiente:

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente de acuerdo a lo previsto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento a la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad de los citados deudores, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

#### AYUNTAMIENTO DE ARDÓN

DEUDOR: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PELLITERO - NIF: 09637334.  
DOMICILIO: ARDÓN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

LOCAL COMERCIAL en Av. José Antonio s/n, o calle Raya s/n, planta B. Tiene una superficie útil de 187,2000 m<sup>2</sup>.

INSCRITO al Tomo 2399, Libro 141 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Folio 167, Finca Registral 11126.

El deudor y su cónyuge ostentan sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1997-2000.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	108,66
20 por 100 de recargo de apremio	21,73
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	180,30
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>310,69</b>

#### AYUNTAMIENTO DE CARROCERA

DEUDOR: HONORIANA DIEZ VIÑAYO.  
DOMICILIO: OTERO DE LAS DUEÑAS.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

VIVIENDA en la calle la Amargura número 6-A, de Otero de las Dueñas. Tiene una superficie el solar de 85,00 metros cuadrados. Superficie construida 170 metros cuadrados. Linda: derecha, Antonio Rueda Gutiérrez; izquierda, José Luis Moran Diez, y fondo, Daría Rodríguez González.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 3410313TN7431S0001UG.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana y Alcantarillado.

AÑOS: 1998-2001.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	48,76
20 por 100 de recargo de apremio	97,50
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>296,26</b>

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILFALÉ

DEUDOR: PILAR RUANO GAITERO NIF 9564543Q.

DOMICILIO: c/ Costanilla, 9 - CASTILFALÉ.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

CASA sita en la calle Costanilla número 9, en el término de Castilfalé. Tiene una superficie descubierta de 340 metros, estando construidos 192 metros en cada una de las dos plantas de las que consta. Linda: derecha, Amando Valle Pellitero; izquierda, Ildio Chamorro Ruano y fondo, calle Calderón

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 0372002UM0707S0001BA.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	41,73
20 por 100 de recargo de apremio	8,35
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>200,08</b>

#### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

DEUDOR: FROILÁN ALEGRE.

DOMICILIO: MOZÓNDIGA.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

ALMACÉN sito en Mozóndiga, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados y linda: derecha, izquierda y fondo con terrenos rústicos.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 001800300TN70F0001AF.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	48,76
20 por 100 de recargo de apremio	97,50
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>296,26</b>

#### AYUNTAMIENTO DE GRADEFES.

DEUDOR: ADOLFO ARÉVALO FRUTOS - NIF 03793989H.

DOMICILIO: c/ Corredera s/n - LEÓN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

VIVIENDA sita en Cifuentes de Rueda, Ayuntamiento de Gradefes. Tiene el solar una superficie de 69,00 metros cuadrados y una superficie construida de 138,00 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 002100400UN12B0001BM.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	396,77
20 por 100 de recargo de apremio	60,44
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150,00</u>
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>607,21</b>

DEUDOR: CELERINA DIEZ RODRÍGUEZ - NIF 071396074A.

DOMICILIO: c/ Zapatería - VILLANOFAR.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

VIVIENDA sita en la calle Zapatería A035 de Villanofar, Ayuntamiento de Gradefes. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados, 106 construidos. Linda: derecha, Manuel Urdiales Cano; izquierda, Sisinio Pino Campo, y fondo, María Josefa Pino González.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 8546935UN1284N0001X0.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	95,85
20 por 100 de recargo de apremio	19,17
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150,00</u>
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>265,02 euros</b>

AYUNTAMIENTO DE MATANZA

DEUDOR: AURORA RIOL MAGDALENO - NIF 09542291M.

DOMICILIO: c/ Frontón, 7.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

CASA sita en la calle Frontón número 7, de Matanza. Tiene una superficie la parcela de 152 metros cuadrados de los cuales hay 59 metros construidos en la planta principal y 54 metros en la primera planta. Linda: derecha, calle San Pedro, 8; izquierda, calle Frontón, 5, y fondo, calle Medio, 22D.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4193714UMO739S.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	30,61
20 por 100 de recargo de apremio	6,12
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150,00</u>
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>186,73</b>

AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA

DEUDOR: JOSEFA REY CASADO - NIF 71394250L.

DOMICILIO: VILECHA.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

CASA de dos plantas, con una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda: derecha, Remigio Rey Casado; izquierda, Román López Fernández y fondo, Marcelo González Redondo.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 93350187N8193N0001FH.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	126,20
20 por 100 de recargo de apremio	25,24
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150,00</u>
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>301,44</b>

AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN

DEUDOR: ROSA SUAREZ GARCIA.

DOMICILIO: VEGA DE GORDÓN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR sito en calle Cementerio, 47, de Vegas del Condado, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 173 metros cuadrados. Linda: fondo, Donato Alonso Llamas; izquierda, Bárbara Rodríguez García y derecha, rústico.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2399007TN8429N0001SD.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1997-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	40,89
20 por 100 de recargo de apremio	81,78
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150,00</u>
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>272,67</b>

DEUDOR: ANGELITA GARCÍA GARCÍA.

DOMICILIO: VEGA DE GORDÓN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR en la calle Cementerio número 21, de Vega de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 372 metros cuadrados. Linda: derecha, Francisco José Villa García; izquierda, Celia García Arias, y fondo, Genuario Suárez Suárez Suárez.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2399021TN8429N0001GD.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1996-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	80,41
20 por 100 de recargo de apremio	16,08
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150,00</u>
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>246,49</b>

AYUNTAMIENTO DE RIELLO

DEUDOR: CECILIA DIEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO: c/ Fuente, 7 - BONELLA.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR sito en calle Fuente, 7 de la localidad de Bonella, Ayuntamiento de Riello. Tiene una superficie de 503,15 metros cuadrados. Linda: derecha, calle la Fuente; izquierda, calle Viera, y fondo, calle Fuente, 9.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 0236901TN6403N0001R.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	92,05
20 por 100 de recargo de apremio	18,41
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>260,46</b>

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

DEUDOR: CONSUELO NÚÑEZ RODRÍGUEZ - NIF 09480948A.

DOMICILIO: c/ Corpus Christi, 160.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

VIVIENDA en calle Corpus Christi, 160, del municipio de San Andrés del Rabanedo. Consta de planta y piso. Tiene una superficie el solar de 117 metros cuadrados y una superficie construida de 134 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Jardines; izquierda, Balbino Fernández Cedrón, y fondo, Saturnina Rodríguez Tascón.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 5512218TN8251S0001UW.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	422,01
20 por 100 de recargo de apremio	84,40
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>656,41</b>

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN

DEUDOR: NARCISO CAÑAS DE LA FUENTE - NIF 09616815.

DOMICILIO: c/ Alcalde Miguel Castaño, 19 - LEÓN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

INMUEBLE destinado a uso industrial, sito en Av. Generalísimo, 4, de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Tiene una superficie construida de 2.846 metros cuadrados y una superficie descubierta de 2.432 metros cuadrados. Linda: derecha, rústica; izquierda, Muebles Cañas, y fondo, con Santiago Fernández García.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 3781012TN8138S0001TH.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	1.492,17
20 por 100 de recargo de apremio	298,43
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	1.000,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>2.790,60</b>

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES

DEUDOR: ROSALÍA GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

DOMICILIO: VEGA DE INFANZONES.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR en Camino Ambas Villas, 6, de Vega de infanzones. Tiene una superficie de 183 metros cuadrados. Linda: derecha, Froilán García Llamazares; izquierda, Erundina Fidalgo Fernández, y fondo, Froilán García Llamazares.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2067215TN9026N0001BM.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	12,59
20 por 100 de recargo de apremio	2,52
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>165,11</b>

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO

DEUDOR: PRIMITIVA FERRERAS FERNÁNDEZ.

DOMICILIO: SAN CIPRIANO.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR en calle Real número 29 de San Cipriano, Ayuntamiento de Vegas del Condado. Tiene una superficie de 825 metros cuadrados. Linda: derecha, Argimiero Rodríguez García; izquierda, María Mercedes Yugueros López, y fondo, terreno rústico.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 5041004UNO244S0001JS.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<i>Euros</i>
Importe del principal de la deuda	115,91
20 por 100 de recargo de apremio	23,18
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>289,09</b>

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

DEUDOR: FELICITAS ALONSO ALONSO.

DOMICILIO: Cr. Zamora s/n - VILLAMAÑÁN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO DEUDOR:

SOLAR en c/ Espolón, 4, de Villamañán. Tiene una superficie de 18.550 metros cuadrados. Linda: derecha, Julio Marcos Rodríguez; izquierda, paso, y fondo, carretera de Santa María.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 7586902TM8878N0001WZ.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	1.017,90
20 por 100 de recargo de apremio	203,58
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	300,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>1.521,48</b>

DEUDOR: LEONARDO ORDÓÑEZ ÁLVAREZ.

DOMICILIO: c/ La Iglesia, 11 - VILLACÉ.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO

DEUDOR:

VIVIENDA en calle la Iglesia, 11, de Villacé, Ayuntamiento de Villamañán. Tiene una superficie total de 1.065 metros cuadrados, de los cuales 772 figuran como construidos. Linda: derecha, paso; izquierda, Lorenzo Centeno Fernández y 1 Hm. y fondo, calle Bodegas.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 6412901TM8961S0001XE.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	259,49
20 por 100 de recargo de apremio	51,90
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>461,39</b>

DEUDOR: FELICITAS ORDÓÑEZ ÁLVAREZ.

DOMICILIO: c/ Iglesia, 2 - VILLACÉ.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO

DEUDOR:

INMUEBLE destinado a almacén, sito en calle la Iglesia número 2, de Villacé, Ayuntamiento de Villamañán. Tiene una superficie de 440 metros cuadrados. Construidos 130 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Real; izquierda y fondo, Felisa Rey Alonso.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia U00000367075.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	37,54
20 por 100 de recargo de apremio	7,51
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>195,05</b>

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

DEUDOR: JOSEFA CENTERO LOBO - NIF 09520563N.

DOMICILIO: Cr. Villanueva, 8 - PALANQUINOS.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO

DEUDOR:

VIVIENDA en Cr. Villanueva, número 8, de Palanquinos, Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas. Tiene una superficie el suelo de 1.860 metros cuadrados y una superficie construida de 300 metros cuadrados. Linda: derecha, Azucarera Ebro Agrícolas; izquierda, rústica, y fondo, Adolfo San Juan Celemín.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4842501TN9044S0001UT.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1998-2001.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	543,40
20 por 100 de recargo de apremio	108,67
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150,00
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>802,07</b>

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

DEUDOR: MARÍA PAZ FERNÁNDEZ ALONSO - NIF 10.812.826

C.

DOMICILIO: Cr. Villaviciosa, 22-6º C- GIJÓN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO

DEUDOR:

URBANA. SOLAR sito en la Urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan a la calle D de dicha urbanización, parcela registral nº D.26, con una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, nº orden 274. Sus linderos son: frente, calle D; derecha, parcela D.24; izquierda, parcela D.28, y fondo en pico, con marruceras del antiguo ferrocarril de Villanueva del Campo a Palanquinos, hoy Feve, y arroyo de Valdejama. Es la finca registral nº 11528, al folio 102 del libro 102 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Tomo 1658 del archivo.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1994-1998.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	383,04
20 por 100 de recargo de apremio	76,61
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	300,50
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>760,15</b>

DEUDOR: MARÍA PAZ FERNÁNDEZ ALONSO - NIF 10.812.826 C.

DOMICILIO: Cr. Villaviciosa, 22-6º C- GIJÓN.

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DEL CITADO

DEUDOR:

URBANA. SOLAR sito en la Urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan a la calle D de dicha urbanización, parcela registral nº D.24, con una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados, nº orden 275. Sus linderos son: frente, calle D; derecha, parcela D.22; izquierda, parcela D.26, y fondo, arroyo de Valdejama. Es la finca registral nº 11529, al folio 101 del libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Tomo 1658 del archivo.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: IBI Urbana.

AÑOS: 1994-1998.

	<u>Euros</u>
Importe del principal de la deuda	290,82
20 por 100 de recargo de apremio	58,16
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	300,50
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	<b>649,48</b>

No siendo posible notificar a los expresados deudores la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), se cita al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados, o en su caso a su representante, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se les requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentan, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del partido.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de abril de 2002.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

3704

472,00 euros

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6-1º, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento:  
Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los declarados responsables de las entidades a nombre de quienes fueron girados los débitos que se persiguen.

#### INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Interesados: Roberto del Rfo Reyero, DNI nº: 9.768.094-V.  
Magdalena Martínez-Gandía Bances, DNI nº: 9.391.354-V.  
Entidad deudora: Del Rfo Saludes CB.  
Ayuntamiento: Valencia de Don Juan.  
Concepto de débitos: Impuesto actividades económicas.  
Ejercicios: 1996 a 1999.  
Importe total de los débitos: 1.498,25 euros.

Interesado: José A. Fernández Ahijado, DNI nº: 9.773.248-L.  
Entidad deudora: Exclusivas Comerciales y Repre. S.L.  
Ayuntamiento: San Andrés del Rabanedo.  
Concepto de débitos: Impuesto actividades económicas.  
Ejercicios: 1995 a 2000.  
Importe total de los débitos: 3.884,65 euros.

Interesado: Luis Magaz San Martín, DNI nº: 10.149.335-X.  
Entidad deudora: Valmagraf, S.L.  
Ayuntamiento: Onzonilla.  
Concepto de débitos: Impuesto actividades económicas.  
Ejercicios: 1997 y 1998.  
Importe total de los débitos: 537,12 euros.

Interesada: Amelia García González, DNI nº: 9.724.452-Y.  
Entidad deudora: Miguel y Antón, S.L.  
Ayuntamiento: Villaturiel.  
Concepto de débitos: Impuesto actividades económicas/IVTM.  
Ejercicios: 1995 a 2000.  
Importe total de los débitos: 3.567,12 euros.

León, 26 de abril de 2002.—El Jefe de la UA de Recaudación,  
José L. Rodríguez Rodríguez.

3703

50,40 euros

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita por comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación-Delegación AEAT, de León. Gran Vía de San Marcos, 18-3ª planta.

Obligados tributarios:

NIF	Nombre/razón social	Domicilio	
10.074.872	Julián García García	Bembibre	Derivación
9.707.760	M. Isabel García Suárez	Bembibre	Derivación
B24097727	Peritaciones e Inversiones S.L.	Ponferrada	Embargo coches

León, 10 de abril de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

3063 22,40 euros

\* \* \*

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita por comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación. Gran Vía de San Marcos, 18 (3ª planta), León.

Apellidos nombre/denominación social	NIF/CIF	Nº justificante motivo
Carrera Verdejo, Manuel	10.791.121	Puesta manifiesto
Cuadrado Pacios, Bernardo	10.062.292	Puesta manifiesto
España Honrubia, José Vicente	10.089.463	Comu. inicio deri.
España Honrubia, María Pilar	44.430.370	Comu. inicio deri.

León, 17 de abril de 2002.—Firma (ilegible).

3275 21,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de Empleo

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del RD 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente

devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del RD 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 21 de marzo de 2002.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Viejo Díez, Luis Antonio.

DNI: 71412572.

Expediente: 0100000746.

Importe: 234,23 euros.

Importe con recargo: 281,08 euros.

Período: 06/09/2001 - 17/09/2001.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

2543

48,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Mª Manga Robles, DNI 9.718.927, Alcalde de Ayuntamiento de Matallana de Torío, con domicilio en Avda. de la Constitución, 17, 24830 Matallana de Torío (León), en solicitud de ampliación de concesión relativa de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 5 l/seg en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino al abastecimiento público en los barrios de la Estación, San Lorenzo y Miranda en Matallana de Torío y las localidades de Naredo de Fenar y Robles de la Valcueva.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del ex-

pediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 12.

Clase y afección de aprovechamiento: Con características similares a las reflejadas en la concesión inicial, expediente CP-8449-LE. La toma de agua se realiza en la fuente denominada "Pozo del Infierno", mediante una arqueta arenero sin caseta provista de llaves necesarias para el desagüe y conducción. La tubería de conducción es de polietileno, con un diámetro de 110 mm protegida mediante tubo de hormigón.

Nombre del titular y DNI: Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), CIF P-2410000-J.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje Fuente Pozo del Infierno (Hoces de Vegacervera), localidad Vegacervera (León), término municipal el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: No consta.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 5.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Sin mecanismo de impulsión. Conducción del agua por gravedad.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 157.680.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), CIF P-2410000-J, autorización para extraer del acuífero 12 un caudal total continuo equivalente de 5 l/seg. en término municipal de Matallana de Torío (León), como ampliación de una concesión relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento público a los barrios de la Estación, San Lorenzo y Miranda, en Matallana de Torío y las localidades de Naredo de Fenar y Robles de la Valcueva y un volumen máximo anual de 157.680 m<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segundo.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cum-

plimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta.—De acuerdo con el informe recibido con fecha 17 de noviembre de 2000 y emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en León, de la Junta de Castilla y León, deberá garantizarse lo establecido en la Ley 6/1992, de Protección de Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León.

Decimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Técnico, Juan Carlos García Saldaña.

3398

136,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Vista la solicitud formulada por la empresa Pizarras Páramo, S.L., para la iniciación de procedimiento de expropiación forzosa en favor del derecho minero denominado "Asunción y Manola" número 14.111-B-F-2ª, vengo a dictar la presente resolución en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho:

Primero.—La mercantil Pizarras Páramo ha iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de unos terrenos próximos a su banco actual de explotación que precisa para continuar los trabajos de extracción de mineral una vez que no le ha sido posible llegar a acuerdos con tres de los propietarios de las parcelas afectadas.

Segundo.—En la solicitud de iniciación del procedimiento Pizarras Páramo, S.A., interesó la tramitación del mismo por el procedimiento de urgencia, razón por la cual le fue requerido el 4 de septiembre de 2001 justificación de la concurrencia de las causas excepcionales que señala el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. A este requerimiento contesta por escrito del siguiente día 19 manifestando que desiste del procedimiento de urgencia e interesa se siga el ordinario.

Tercero.—El 4 de septiembre de 2001 se inician los trámites de información pública, con publicación en boletines oficiales, periódicos y notificación personal a los titulares catastrales de las fincas afectadas.

En este trámite de información pública comparece, mediante escrito que se registró el 25-9-01, doña María Victoria Llera Soria, en el que reclama la titularidad de las tres fincas afectadas para su difunto esposo don Adolfo Jáñez Vuelta. En relación con ello, se le dirigió escrito requiriendo la acreditación documental de esta condición, así como de su posición en relación con el caudal relicto, advirtiéndole de que hasta tanto, no sería posible mantener con ella diligencia alguna en concepto de parte, si bien se le tendría por interesada en el expediente.

Cuarto.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa se elevó expediente a los servicios jurídicos, quienes emitieron informe el 20 de marzo de 2002.

Fundamento de derecho:

Primero.—Es competente para resolver la necesidad de ocupación de las fincas afectadas el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León.

Segundo.—El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio,

de Minas, y el correlativo 131 de su Reglamento, aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, que proclaman el derecho que asiste al titular de una concesión de explotación a promover la expropiación forzosa de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.

La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 2, establece que podrán ser beneficiarios de la expropiación por causa de utilidad pública los concesionarios a los que se reconozca esta condición. Y en conexión con esto debe decirse que esta declaración de utilidad pública la lleva implícita el otorgamiento de una concesión de explotación, tal y como dispone el punto 2 del artículo 105 de la Ley de Minas y 131.2 de su Reglamento, con lo que se cumple lo establecido en el artículo 9 de la Norma mencionada en primer lugar. Por otra parte, el artículo 10 del Reglamento de Expropiación Forzosa señala que la declaración de utilidad pública o interés social a que alude el artículo 9 de su Ley implica la autorización para expropiar los bienes o derechos necesarios para la realización de las obras o establecimiento de los servicios.

Vistos los preceptos citados y los demás concordantes y de general aplicación, y asimismo comprobado, mediante certificación del Jefe de la Sección de Minas de Ponferrada, que las fincas afectadas se encuentran dentro de la demarcación del derecho minero "Asunción y Manola" número 14.111-B-F-2ª. En su virtud:

Acuerdo:

Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa a que nos venimos refiriendo y que en el Anexo aparte se relacionan.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

#### ANEXO

Titular catastral	Parcela	Superficie	Cultivo	Paraje	Polígono
Salomé Vuelta Fernández	418	121 m <sup>2</sup>	Castaño	Entre Peñas	31
Cayetano Vuelta Fernández	418	121 m <sup>2</sup>	Castaño	Entre Peñas	31
Estefanía Fernández Glez.	418	121 m <sup>2</sup>	Castaño	Entre Peñas	31

León, 8 de abril de 2002.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

3467 42,40 euros

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 195/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de línea aérea de MT, CT interperie de 160 kVA y distribución de baja tensión en el paraje "Los Palomares", término municipal Carrizo de la Ribera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 564 m. Entronca en la línea "Hospital 5 sub. Hospital de Órbigo", discurre por los alledaños de un camino de labor y alimentará un CTI de 160 kVA, 15 kV/400-231V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas 18 kV, 10 kA y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles (XS en AT) e interruptor automático (ISODIX, 100 A en BT). Del mencionado CTI saldrán las líneas de BT, realizadas con conductor RZ, de secciones comprendidas entre 150-50 mm<sup>2</sup> sobre apoyos de hormigón, de 630 kg y 1.000 kg. La RBT discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la carretera La Bañeza-La Magdalena y atenderá a varios suministros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de marzo de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2320

28,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO PARA CONTRATAR EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para contratar la concesión del uso y explotación de la cafetería del Auditorio Ciudad de León, se somete el mismo a información pública para reclamaciones, por un período de ocho días hábiles, las cuales deberán ser presentadas, dentro del plazo indicado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Constituye el objeto de este contrato la concesión del uso y la explotación de la cafetería del Auditorio Ciudad de León.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Canon de la concesión: Se establece un canon mínimo e irreductible, para participar en el concurso, de 500 euros mensuales al alza, que deberá ser ingresado en las arcas municipales con anterioridad al día primero de cada mes. Esta cantidad se incrementará anualmente de acuerdo con el aumento del IPC.

También versará la licitación sobre los precios a percibir del público, a cuyo efecto se presentará por el licitador la lista de precios que ha de regir en la concesión y que posteriormente no podrá modificarse sin autorización de la Corporación municipal.

Duración del contrato: La duración del contrato de la concesión es de dos años, con posibilidad de prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Fianzas:

-Fianza provisional: 480 euros.

-Fianza definitiva: 4 por 100 del canon de adjudicación, calculado sobre los cuatro años posibles de duración de la misma.

Revisión de precios.-1. A petición razonada del adjudicatario y cada seis meses a contar desde la fecha de la adjudicación, podrá llevar a cabo la revisión de los precios de los servicios de la cafetería que figuren en la lista correspondiente, en todo o en parte, así como del menú del día y platos combinados.

2. Se incrementará el canon establecido mensualmente con el IPC que cada año corresponda y se procederá también, anualmente, a revisar la valoración estimada de los gastos de combustible y fluidos.

Presentación y apertura de pliegos: Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, debiendo contener toda la documentación que se refiere y relaciona en la condición séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, rector del concurso, habiendo de ajustarse la proposición económica al modelo siguiente:

"D. .... mayor de edad, con domicilio en ....., en la calle/plaza....., número ..... con DNI núm. ...., actuando en su propio nombre (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña):

Expone: Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio que se detalla a continuación (detalle del servicio a prestar), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y con el pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del licitador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del licitador: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y NIF).

-Características de la prestación del servicio: (indíquese las características técnicas de la prestación ofertada).

-Canon mensual: (indíquese con claridad el canon mensual ofertado para la prestación del servicio de referencia).

Tarifa de precios que regirá en la concesión: (indíquese con claridad la lista de precios al público de los diferentes bienes consumibles incluidos en dicha prestación).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el canon y la tarifa de precios de venta al público, correspondientes a la prestación del servicio, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan la misma, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de la citada concesión.

León, a ..... de ..... de 2002.

(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, y previa propuesta de la mesa de contratación.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra el pliego de condiciones particulares regulador del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

León, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, P.D., José María López Benito.

3437 86,40 euros

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Sala de internet, venta de bebidas distribuidas mediante máquinas expendedoras, venta de equipos y componentes informáticos y academia de informática.

Calle Manuel Gullón, nº 2.

Solicitada por don Agapito Arce Martínez y doña María Luz Arias Nicolás (Ciber-Astor, CB).

Astorga, 7 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

3801 11,20 euros

#### CASTROCALBÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 20 de abril de 2002, el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, colegiado nº 6450, para llevar a efecto la realización de la obra de "Mejora de abastecimiento y alcantarillado en el municipio", nº 207 del POL para 2002, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 72.121,44 euros, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 20 de abril de 2002.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

3409 2,80 euros

#### VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad clasificada, a petición de José Luis López Prieto, para la instalación de explotación de ganado vacuno de leche, a la Ctra. Castroverde, s/n. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 22 de abril de 2002.—El Alcalde, José Fernández García.

3412 8,80 euros

#### VILLAMANÍN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002, acordó con carácter provisional la imposición de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobando asimismo la Ordenanza Fiscal Reguladora.

El expediente de su razón se expone al público por plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones, o reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Villamanín, 24 de abril de 2002.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

3445 2,60 euros

#### VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Orestes Cembranos Fernández, para la legalización de la actividad de explotación ganadera de 62 terneros de cebo en estabulación sin cubículos, con emplazamiento en la finca nº 5127a y 5127b del polígono 403 de la localidad de La Aldea del Puente, en este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 22 de abril de 2002.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

3446 13,60 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 5/1993, de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Macario Díez Sandoval, en representación de Ganadería Camino Ancho, S.L., para la legalización de la actividad de explotación agropecuaria con emplazamiento en las fincas números 5143, parte de la 5142 (880 m², 5152 a/b y 5162 del polígono 403 de la localidad de La Aldea del Puente, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 22 de abril de 2002.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

3452 14,40 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 5/1993, de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Rufino Alonso García, para la legalización de la actividad de explotación ganadera de 64 terneros de cebo en estabulación libre, con emplazamiento en la finca número 70 del polígono 102 de la localidad de Valdepolo, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 22 de abril de 2002.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

3458 13,60 euros

#### GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2002, adoptó el

acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 24.040,48 euros, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Gusendos de los Oteros, número 31".

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el número 431,2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos 1/2001, al Presupuesto General y Único, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo I	112.549
Capítulo II	613.319
Capítulo III	111.803
Capítulo IX	72.686
Suma	910.357
DEDUCCIONES	
Superávit	1.901.162
Suma	1.901.162

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

\* \* \*

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 2000, quedan expuestas al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

\* \* \*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2002.

Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2002.

Proyecto Técnico de la Obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Gusendos de los Oteros", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, y cuyo importe cifra 48.080,96 euros.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1º de enero de 2002.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2002 y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Gusendos de los Oteros, número 31", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de dicha obra: 48.080,96 euros.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 24.040,48 euros.

De la anterior cantidad se financia por contribuciones especiales: 19.232,38 euros.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Gusendos de los Oteros, 16 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).  
3448 17,00 euros

#### CARRACEDELO

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Carracedelo, en sesión de 5 de abril de 2002, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Apertura de plaza pública en Villadepalos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de treinta días, durante los cuales por los interesados que lo deseen se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, el cual podrá versar contra la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, o por idénticos motivos, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 45 y siguientes de la Ley reguladora de dicha jurisdicción. Asimismo, se hace público que durante el plazo de exposición al público los sujetos pasivos de las referencias contribuciones especiales podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes y promover la realización de las obras, en las condiciones establecidas en los artículos 36 y 37 la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero: Aplicar contribuciones especiales para financiar en parte las obras de "Apertura de plaza pública en Villadepalos".

Segundo: Determinar el módulo de reparto en 18,08 euros.

Tercero: Aprobar la relación de contribuyentes con sus cuotas individualizadas, debiendo notificarse a los interesados para que en los plazos legalmente determinados puedan formular, en el plazo de un mes, desde su notificación, los recursos de reposición que se determinan en el artículo 34.4) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto: No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previsto en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Sexto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considera aprobado definitivamente.

Carracedelo, 22 de abril de 2002.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

3450 8,60 euros

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril del año 2002, aprobó el pro-

yecto de "Saneamiento plaza de la Iglesia en Villadepalos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don M. Sánchez Lagarejo, cuyo proyecto asciende a 5.600,00 euros.

El referido proyecto queda expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 30 de abril de 2002.—El Alcalde, Raúl Valcarce Dfiez.  
3591 2,00 euros

### CABAÑAS RARAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 19 de abril de 2002, aprobó la convocatoria y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza Casa Consistorial, consultorios y colegios públicos de Cabañas Raras y Cortiguera. Siendo el extracto de dichas cláusulas el siguiente:

Objeto de la contratación: Realización del servicio, mediante concurso por procedimiento abierto, el "Servicio de limpieza de la Casa Consistorial, consultorios y colegios públicos en Cabañas Raras y Cortiguera".

Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en este pliego y por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP).

Precio de licitación: Se establece como precio del servicio la cantidad de 23.439,47 euros anuales, que constituyen el precio de licitación a la baja, quedando fijado el precio del contrato en el que resulte como precio de adjudicación, tras el procedimiento de licitación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el IVA y demás tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes.

Exposición simultánea del pliego y del anuncio para presentación de proposiciones: La exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllos.

Presentación de proposiciones: Lugar, plazo, formalidades, documentación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo efectuarse por correo, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, que contendrán, respectivamente, los documentos generales exigidos para participar en el concurso y la proposición económica.

Mesa de contratación y examen de proposiciones.

La mesa de contratación estará constituida del modo siguiente:

Presidente, que será el de la Corporación municipal o miembro en quien delegue.

Dos vocales, designados por el Presidente.

Un Secretario, designado por el Presidente, que será el Secretario del Ayuntamiento.

La mesa de contratación se constituirá en acto público, celebrado a las 12.00 horas del segundo día hábil siguiente al del término de la presentación de plicas, y una vez examinadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del TRLCAP, elevará la propuesta al órgano de contratación, que efectuará la adjudicación del contrato.

Garantía definitiva: Notificada la adjudicación del contrato al adjudicatario, estará obligado a constituir, en el plazo de quince días

naturales, una fianza definitiva del 4 por ciento del importe de adjudicación. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 de TRLCAP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes al RGLAP o mediante garantía global con los requisitos establecidos en el artículo 36.2 del TRLCAP.

Formalización y duración del contrato: La Administración y el contratista formalizarán el correspondiente contrato para prestación del servicio en documento administrativo, dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

La duración de este contrato será de doce meses, prorrogado automáticamente por otros doce hasta un máximo de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta a la otra por escrito su propósito de rescindir el contrato, con tres meses al menos de antelación a la expiración del mismo.

Causas de resolución del contrato: Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los efectos previstos en los artículos 113 y 215 del TRLCAP y 109 y 113 del RGLCAP.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares mencionado, donde las personas interesadas puedan examinarlo y, conforme a las condiciones y modelos que figuran en el mismo, presentar las proposiciones de la licitación.

Cabañas Raras, 19 de abril de 2002.—Firma (ilegible).

\* \* \*

El Ayuntamiento en Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2002, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas números 15, 20, 21, 28, 29, 30, 36, 37, 44, 45, 47, 48, 90, 91 y 94 del polígono industrial de Cabañas Raras, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabañas Raras, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras, en la sesión señalada se convoca subasta pública para enajenar las parcelas números 15, 20, 21, 28, 29, 30, 36, 37, 44, 45, 47, 48, 90, 91 y 94 del polígono industrial de Cabañas Raras, siendo el precio por metro cuadrado de veintiún euros y cuatro céntimos y la fianza provisional del diez por ciento del precio de cada parcela. Las proposiciones se entregarán en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del aludido plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabañas Raras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra este pliego de condiciones económico administrativas en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Cabañas Raras, 22 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

3454 72,40 euros

### BARJAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2002, aprobó el Modificado al título de la obra incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos para 2001.

Como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 64 de fecha 16 de marzo de 2002, se anunció la aprobación del proyecto de "Muros y construcción de puente en el municipio", se hace público que el título de la obra será en lo sucesivo de "Ampliación de puente en Vegas del Seo y construcción de plaza en Busmayor".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barjas, 6 de abril de 2002.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

3456 2,40 euros

## VILLAQUEJIDA

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 2001, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana, de este municipio, se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias municipales, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al propio tiempo se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquier de los datos contenidos en los catastros, resultantes de variaciones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán acto administrativo, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro o, potestativamente, reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La reclamación económico-administrativa puede interponerse ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o, potestativamente, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, si el valor catastral del inmueble objeto de reclamación es igual o superior a 300.000.000 de pesetas.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultaneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Villaquejida, 22 de abril de 2002.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

3459

6,40 euros

## CIMANES DEL TEJAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 2002, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso por procedimiento abierto para contratar el "Arrendamiento del bar del parque público de Cimanos del Tejar", se anuncia la correspondiente licitación según el resumen siguiente:

1.—Entidad adjudicadora: El Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León), según expediente que se tramita en la Secretaría del mismo.

2.—Objeto del contrato: El arrendamiento de la explotación del bar del parque público de Cimanos del Tejar, por un plazo de seis meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

4.—Precio o canon de explotación: Se establece un canon mínimo de 751,27 euros.

5.—Garantías: Provisional: 120,20 euros y definitiva: 601,01 euros.

6.—Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dicho concurso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio en Avda. San Andrés, nº 27, de la localidad de Cimanos del Tejar, Código Postal, 24272, teléfono 987 35 81 60 y fax 987 35 81 61, hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos del contratista: Conforme a la cláusula 6ª del pliego de cláusulas aprobado.

8.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio y código postal antes reseñados, de las 10 a las 14 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la inscripción "Proposición para el concurso por procedimiento abierto,

convocado por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar para contratar el arrendamiento del bar del parque público de Cimanos del Tejar". El sobre A se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino/a de....., con domicilio en....., y DNI número....., expedido en..... con fecha....., actuando en nombre propio (o en representación de....., según se acredita por.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso por procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, para contratar el arrendamiento del bar del parque público de Cimanos del Tejar, y conforme en todo con los mismos, se compromete a pagar la cantidad de..... (en letra y número) euros.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El sobre B, se titulará "Documentación" y contendrá los siguientes documentos:

a) Todos los que acrediten la personalidad jurídica del licitador/a y, en su caso, su representación.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Memoria en la que se haga constar la experiencia que pueda tener el licitador en la prestación de servicios análogos como concesionario, arrendatario, camarero, industrial del ramo, etc. También se valorarán como méritos el hecho de estar empadronado en este municipio y ser titular del mismo negocio o similar en este municipio, debiendo hacerse constar estos extremos en dicha memoria y adjuntarse la correspondiente justificación documental.

9.—Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 13.30 horas del martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas, en acto público.

10.—Gastos de anuncios. El adjudicatario estará obligado al pago de los anuncios de esta licitación.

Cimanos del Tejar, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

3461

60,00 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 2002, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso por procedimiento abierto para contratar el "Arrendamiento de las piscinas públicas de Velilla de la Reina", se anuncia la correspondiente licitación según el resumen siguiente:

1.—Entidad adjudicadora: El Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León), según expediente que se tramita en la Secretaría del mismo.

2.—Objeto del contrato: El arrendamiento de la explotación de las piscinas públicas, vestuarios y bar, sitas en la localidad de Velilla de la Reina, por un plazo de cinco años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

4.—Precio o canon de explotación: Se establece un canon mínimo de 180,30 euros.

5.—Garantías: Provisional: 120,20 euros y definitiva: 3.005,06 euros.

6.—Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dicho concurso estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio en Avda. San Andrés, nº 27, de la localidad de Cimanos

del Tejar, Código Postal, 24272, teléfono 987 35 81 60 y fax 987 35 81 61, hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista: Conforme a la cláusula 6ª del pliego de cláusulas aprobado.

8.-Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con domicilio y código postal antes reseñados, de las 10 a las 14 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la inscripción "Proposición para el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar para contratar el arrendamiento de la explotación de las piscinas públicas, vestuarios y bar, de Velilla de la Reina". El sobre A se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino/a de....., con domicilio en....., y DNI número....., expedido en..... con fecha....., actuando en nombre propio (o en representación de....., según se acredite por.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso por procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, para contratar el arrendamiento de la explotación de las piscinas públicas, vestuarios y bar, de Velilla de la Reina, y conforme en todo con los mismos, se compromete a pagar la cantidad de..... (en letra y número) euros anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El sobre B, se titulará "Documentación" y contendrá los siguientes documentos:

a) Todos los que acrediten la personalidad jurídica del licitador/a y, en su caso, su representación.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Memoria en la que se haga constar la experiencia que pueda tener el licitador en la prestación de servicios análogos como concesionario, arrendatario, camarero, industrial del ramo, etc. También se valorarán como méritos el hecho de estar empadronado en este municipio y ser titular del mismo negocio o similar en este municipio, debiendo hacerse constar estos extremos en dicha memoria y adjuntarse la correspondiente justificación documental.

9.-Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 13.00 horas del martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas, en acto público.

10.-Gastos de anuncios. El adjudicatario estará obligado al pago de los anuncios de esta licitación.

Cimanes del Tejar, 8 de abril de 2002.-El Alcalde, Motaz Alserawam Bader-Aldin.

3462 60,80 euros

#### CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de abril de 2002 con el quórum previsto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la solicitud de formalización de aval bancario en la entidad financiera, Banco de Castilla, en su sucursal de Sahagún (León), con las características que se reseñan a continuación:

- Aval bancario por un importe de 15.025,30 euros.

Destino: Garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de León, en las obras del Plan Provincial 2002 "Pavimentación de calles en el municipio", obra número 23.

Condiciones:

Comisión apertura-formalización: 0,50.

Gastos notaría: 3 x 1000.

Comisión trimestral: 0,25.

A efectos de información pública, se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, encontrándose el expediente incoado en la Secretaría-Intervención municipal, para que los interesados puedan realizar las comprobaciones que estimen oportunas y, en su caso, reclamar, en legal forma.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones al efecto, este acuerdo se elevará a definitivo y ejecutivo.

Calzada del Coto, 25 de abril de 2002.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 11 de abril de 2002, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Plan Provincial 2002.

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública, en las oficinas municipales, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzada del Coto, 25 de abril de 2002.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

3823 4,60 euros

#### GORDALIZA DEL PINO

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2002, se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública, en las oficinas municipales, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gordaliza del Pino, 2 de mayo de 2002.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

3824 4,40 euros

\* \* \*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de abril de 2002, se aprobó la iniciación del expediente de expropiación for-

zosa para la ocupación de bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Plan Provincial de 2002, y cuyo proyecto técnico fue aprobado en sesión de fecha 7 de marzo de 2002, y declarado de utilidad pública, por medio del presente anuncio se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se publica.

A los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de propietarios y bienes afectados que se considera necesario ocupar para la ejecución de la obra indicada y que se encontraba en el proyecto técnico aprobado y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 13 de 18 de marzo de 2002, sin que se formularan reclamaciones frente al mismo, y se ha elevado a definitivo a todos los efectos y en particular, al poder iniciar este expediente expropiatorio:

Nº 1 María Luz Bajo Bajo.

DNI: 71.410.072-V.

Dirección: Calle Empedrada, 21-3º B - Palencia.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 5,04 metros cuadrados.

Valoración: 17,14 euros.

Nº 2 Hdos. Potamia Bajo. (María Caridad Bajo Bajo).

DNI: 9.669.549-G.

Dirección: Calle Ana María, 7-4º D - Gijón.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 71,10 metros cuadrados.

Valoración: 241,74 euros.

Nº 3 Margarita Bajo Bajo.

DNI: no consta.

Dirección: No consta.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 169,62 metros cuadrados.

Valoración: 576,71 euros.

Nº 4 Pablo Bajo Álvarez.

DNI: 9.540.631-R.

Dirección: Calle El Carmen, 4 - Gordaliza del Pino.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 34,00 metros cuadrados.

Valoración: 115,60 euros.

Nº 5 Hdos. Gerardo Bajo Álvarez. (Fidencia Sánchez Pardo).

DNI: 9.609.769-R.

Dirección: Calle Nueva, 21 - Gordaliza del Pino.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 34,00 metros cuadrados.

Valoración: 115,60 euros.

Nº 6 Lázaro Merino Bajo.

DNI: no consta.

Dirección: No consta.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 53,19 metros cuadrados.

Valoración: 180,85 euros.

Nº 7 Jesús M. González García.

DNI: 53.048.704-D.

Dirección: Nuestra Señora de los Ángeles, 5, 2º C - 28911 Leganés.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 25,50 metros cuadrados.

Valoración: 86,70 euros.

Nº 8 Jorge Álvarez de Prado (DNI: 9.781.772-K).

José Ignacio Álvarez de Prado (DNI: 9.800.482-K)

Dirección: Calle Los Cascos, 7 - Gordaliza del Pino.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 86,43 metros cuadrados.

Valoración: 293,86 euros.

Nº 9 David Rodríguez Álvarez.

DNI: 9.601.687-S.

Dirección: Avenida Bayona, 43, 2º izq - Pamplona.

Bien afectado: Finca urbana en Gordaliza del Pino.

Superficie ocupada: 45,60 metros cuadrados.

Valoración: 115,04 euros.

Gordaliza del Pino, 7 de mayo de 2002.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

3825

17,40 euros

#### RIEGO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle La Vía, calle El Rincón y calle Real, en Toral de Fondo", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

-Coste de la obra: 39.982,27 euros.

-Coste que soporta el Ayuntamiento: 24.438,85 euros.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

-Metros lineales computados: 342,50 m.l.

-Metros lineales computados a beneficiarios: 262,50 m.l.

-Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 64,10%.

-Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 35,90%.

-Cantidad a repartir entre beneficiarios: 15.666,23 euros.

-Valor del módulo: 59,68 euros por metro lineal.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Riego de la Vega, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

3551

7,80 euros

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de abril de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Cellejuela de San Félix de la Vega", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste de la obra: 4.212,73 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 4.212,73 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 101,75 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 101,75 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 3.791,46 euros.
- Valor del módulo: 37,26 euros por metro lineal.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Riego de la Vega, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

3564

7,80 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Palacios en Castrotierra de la Valduerna", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste de la obra: 41.276,99 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 25.733,58 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 504,33 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 270,70 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 45,06%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 54,94%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 11.597,17 euros.
- Valor del módulo: 42,84 euros por metro lineal.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de

las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Riego de la Vega, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

3569

7,80 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de abril de 2002, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de las calles Regazales y Del Río, en San Félix de la Vega", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

A) Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- Coste de la obra: 29.302,21 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 29.302,21 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros lineales computados: 401,56 m.l.
- Metros lineales computados a beneficiarios: 401,56 m.l.
- Porcentaje repercutido del coste a beneficiarios: 90%.
- Porcentaje que soporta el Ayuntamiento: 10%.
- Cantidad a repartir entre beneficiarios: 26.371,99 euros.
- Valor del módulo: 65,67 euros por metro lineal.

Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Se expone el expediente al público mediante este anuncio durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Riego de la Vega, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

3574

7,80 euros

#### POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2002, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Muro de contención en el Camino del Cueto entre Posada de Valdeón y Los Llanos de Valdeón", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herrerías, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 18.030,36 euros (dieciocho mil treinta y treinta y seis euros).

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias, alegaciones, reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Si no se produjesen reclamaciones, el citado proyecto técnico se considerará aprobado definitivamente.

Posada de Valdeón, 29 de abril de 2002.—El Alcalde Presidente, Luis Ángel Alonso Martínez.

3552

4,00 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2002, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2002.

El citado documento quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Posada de Valdeón, 22 de abril de 2002.—El Alcalde Presidente, Luis Angel Alonso Martínez.

3441

2,60 euros

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de abril de 2002, aprobó el pliego de cláusulas particulares que han de regir la adjudicación de arriendo del bar Hogar Feve, de Palanquinos. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra este pliego,

Extracto del pliego de cláusulas particulares:

Objeto: Adjudicación del servicio del bar Hogar Feve, de Palanquinos.

Forma de adjudicación: Concurso público, procedimiento abierto.

Fianza: Provisional: 60,00 euros, y definitiva: 1.200,00 euros.

Duración del contrato: Dos años, prorrogables.

Presentación de proposiciones: En Secretaría Municipal, en horario de oficina, durante el plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modelo de proposición: Anexos, relación de documentos y el pliego íntegro se facilitarán en Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Villanueva de las Manzanas, 25 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

3555

19,20 euros

#### ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2002, el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio", obra incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González Vega, por importe de 24.040,01 euros, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones, observaciones y sugerencias estimen convenientes.

Zotes del Páramo, 26 de abril de 2002.—La Alcaldesa (ilegible).

3557

2,40 euros

\* \* \*

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del año 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zotes del Páramo, 25 de abril de 2002.—La Alcaldesa (ilegible).

3568

1,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2002, aprobó las bases de reparto de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por beneficio especial, como

consecuencia de las obras de "Mejora y pavimentación de calles en el municipio".

Al no presentarse reclamaciones en plazo de treinta días, el acuerdo quedó elevado a definitivo por el contenido del mismo y lo establecido en el nº 3 del artículo 17.3 de la Ley 39/1988.

En cumplimiento del nº 4 del artículo y Ley anterior, los elementos esenciales del acuerdo son los siguientes:

a) El coste de las obras a ejecutar de nuevo afirmado y pavimentación, que la corporación soporta, asciende a 42.020,31 euros.

b) El porcentaje de contribuciones especiales sobre la base anterior es del 18,198985%, resultando un montante de 7.647,27 euros.

c) Sujetos pasivos: Propietarios de edificios y solares lindantes a las calles de nueva pavimentación y afirmado con bordillos.

d) Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas de edificios y solares.

e) La cuota que resulta, en principio, es de 15,03 euros por metro lineal. La cuota del metro se establece de forma fija, corriendo a cargo del Ayuntamiento las pequeñas diferencias, en más o en menos, que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

No se constituye la asociación administrativa de contribuyentes.

Contra el citado acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Zotes del Páramo, 29 de abril de 2002.—La Alcaldesa (ilegible).

3658

6,20 euros

#### LA ERCINA

Se tramita por este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de albergue, de propiedad municipal, situado en la calle Ayuntamiento, número 1, de La Ercina, lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Ercina, 26 de abril de 2002.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

3560

10,40 euros

#### LUCILLO

Redactada la Cuenta General del Presupuesto, referida al ejercicio de 2001, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

3562

1,40 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 29 de abril de 2002, acordó delegar en la Junta Vecinal de Molinaferrera, las competencias del servicio de abastecimiento de agua domiciliar y alcantarillado, así como la gestión y exacción de sus tasas correspondientes.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, al objeto de poder examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucillo, 3 de mayo de 2002.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

3663

2,60 euros

## VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de abril de 2002, el proyecto de actuación correspondiente al sector S.I.-3, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valencia de Don Juan, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de abril de 2002, el proyecto de urbanización correspondiente al sector S.I.-3 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valencia de Don Juan, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

3563 4,00 euros

## BEMBIBRE

Aprobado inicialmente el proyecto de "Urbanización de las calles Las Linares, La Judería y Río Esla", en sesión celebrada el 21 de febrero de 2002 y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

Bembibre, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

\* \* \*

Aprobado inicialmente el proyecto de "Urbanización de la calle San Lázaro y prolongación de las calles Edilberto Fernández y Río Miño hasta límite por PR4 y ZP", en sesión celebrada el 21 de febrero de 2002 y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

Bembibre, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

\* \* \*

Aprobado inicialmente el proyecto de "Renovación de servicios y reposición de aceras en la calle Susana González de Bembibre", en sesión celebrada el 21 de febrero de 2002 y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

Bembibre, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3566 4,80 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Manuela Tomé Tomé solicitud de licencia para la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la avenida Villafranca, nº 17, de Bembibre, con arreglo al proyecto de adecuación redactado por el Arquitecto don Eli Vega Reguera (visado en León con fecha 20-03-2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 24 de abril de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3482 12,80 euros

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Alberto Martínez Torres solicitud de licencia para la actividad de bar, con emplazamiento en la calle Oscura, nº 20, de Bembibre, con arreglo a la memoria descriptiva redactada por el Arquitecto Técnico don Ángel González Gudín (visada en León con fecha 18 de marzo de 2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 25 de abril de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3483 12,00 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Jacinta Joana Alvites Carvalho solicitud de licencia para la actividad de academia de peluquería, con emplazamiento en la calle Eloy Reigada, nº 1, de Bembibre, con arreglo a la memoria descriptiva redactada por el Arquitecto Técnico don Ángel González Gudín (visada en León con fecha 1 de abril de 2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 2 de mayo de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3664 12,00 euros

## VEGA DE ESPINAREDA

Debiendo finalizar el mandato de los actuales Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio de Vega de Espinareda el próximo día 9 de julio del año 2002 y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todas las personas interesadas que por el Pleno de este Ayuntamiento se procederá a la elección de los cargos:

-Juez de Paz titular y

-Juez de Paz sustituto

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

1.—Certificado de nacimiento.

2.—Certificado de antecedentes penales.

3.—Certificado de residencia.

4.—Curriculum de méritos que se considere aportar para mejor valorar la capacidad de los candidatos.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar los mismos.

Vega de Espinareda, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Mario Guerra García.

3571 5,00 euros

## CUADROS

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este municipio, así como el de Urbana, ambos del ejercicio 2002, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los mismos se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de las revisiones catastrales, actuación de inspección y formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

-Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

-En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos, y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Cuadros, 26 de abril de 2002.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

3573 5,80 euros

\* \* \*

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal del ejercicio 2002. A tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de razón queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones durante dicho período de exposición pública, el Presupuesto municipal se entenderá elevado a definitivo.

Cuadros, 30 de abril de 2002.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

3660 2,40 euros

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en la parcela que se indica del catastro de rústica de Camponaraya por:

-Don Celso López Fernández, pretende construir una nave industrial de 280 m<sup>2</sup>, destinada a almacenamiento de áridos y guardar camiones de transporte de dichos áridos, en la parcela número 103 del polígono número 10, en el paraje de El Sardón, del Ayuntamiento de Camponaraya, calificada como suelo no urbanizable en las NSM de la localidad de Camponaraya.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 22 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).  
3522 11,20 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

Por doña Lola Castro Castro, en la que desea instalar, en el camino del pantano de la localidad de Camponaraya, un depósito de Repsol-Butano de G.L.P., para suministro a 3 viviendas y un local.

Camponaraya, 22 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).  
3536 8,00 euros

#### VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la LGT, se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

-Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al año 2002.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario de 10 de mayo de 2002 al 10 de julio de 2002, ambos inclusive, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al año 2002.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación municipal:

- Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria.
- Banco Pastor.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco de Santander-Central Hispano.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caixa Catalunya.
- Caja-España.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la recaudación municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes de que el pago de los recibos sólo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del RGR aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo el 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 30 de abril de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3542 19,20 euros

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de marzo de 2002, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, que han solicitado tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir dos plazas de administrativo para el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, cuya relación es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Don Pedro Pérez Carrete, 9.995.296-W.

Doña María Begonia Martínez Riesco, 10.066.686-T.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo señalado en el apartado cuarto de las bases aprobadas por esta Alcaldía, disponiendo los aspirantes excluidos o los omitidos, en su caso, de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anun-

cios de este Ayuntamiento, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villafranca del Bierzo, a 29 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de marzo de 2002, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, que han solicitado tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir tres plazas de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, cuya relación es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Don José Ramón León Ponceles, 10.084.013.

Don Jesús Carlos Álvarez Álvarez, 71.493.302-X.

Don Manuel Antonio Amboaje Romero, 10.077.752-A.

Aspirantes excluidos:

Doña Dulce Vanesa García García, 9.813.587-Q (no cumplir el apartado a) de la base segunda de la convocatoria).

Doña Laura Fernández García, 9.813.405-H (no cumplir el apartado a) de la base segunda de la convocatoria).

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo señalado en el apartado cuarto de las bases aprobadas por esta Alcaldía, disponiendo los aspirantes excluidos o los omitidos, en su caso, de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villafranca del Bierzo, a 29 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

3545 8,80 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Fernando García López, con DNI número 9729133H, en representación de Decoesla, S.L., con CIF B24299844, con domicilio en Paseo de Sonsóles, número 3, de Mansilla del Esla, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Aprovechamiento de áridos, en parcela 52, del polígono catastral 204 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 25 de enero de 2002.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3546 12,00 euros

#### TRABADELO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Trabadelo, mediante resolución de fecha 12 de abril de 2002, dispuso el nombramiento de don Ricardo Fernández González, como miembro de la Comisión de Gobierno, con efectos desde el 13 de abril de 2002.

Trabadelo, 29 de abril de 2002.—La Alcaldesa, Josefa García Rodríguez.

3548 1,80 euros

#### VALLECILLO

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, actuaciones de la inspección y formalización de altas y comunicaciones se considerarán acto administrativo, y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, pueden formular las siguientes reclamaciones:

—Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, computado desde el inmediato siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo del anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Vallecillo, 26 de abril de 2002.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

3549 4,60 euros

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno, de fecha 18 de abril de 2002, el expediente 01/2002, de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, de acuerdo con el artículo 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

Aprobada en sesión de Pleno de fecha 18 de abril de 2002, la modificación del proyecto de obras de renovación de la red de distribución de agua del municipio: Ampliación calle del Río y calle San Román de San Justo de la Vega, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aprobado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este municipio en sesión de Pleno de fecha 18 de abril de 2002, queda expuesto al público a los efectos de su examen y de la interposición de las reclamaciones que se estimen pertinentes de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde la notificación expresa de la resolución del recurso de reposición, o bien de seis meses desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo el recurso de reposición antedicho, si la administración no resolviese expresamente.

c) En cualquier caso, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

San Justo de la Vega, 25 de abril de 2002.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

3550 7,20 euros

#### CORULLÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	63.844,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	13.284,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	47.565,93
Cap. 4. Transferencias corrientes	135.914,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.893,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	9.034,00
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	62.986,77
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>335.101,70</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	94.860,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	98.684,28
Cap. 3. Gastos financieros	5.019,18
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.666,06
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	81.664,90
Cap. 7. Transferencias de capital	42.071,00
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	4.136,28
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>335.101,70</b>

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

## Personal funcionario:

–Funcionario con habilitación de carácter nacional: 1 plaza.  
Denominación: Secretaría-intervención, grupo B, nivel 24. Situación: nombramiento definitivo.

–Funcionario de la escala de administración general: 1 plaza.  
Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar de Administración General, grupo: D. Nivel: 16. Situación: Nombramiento definitivo, en propiedad.

## Personal laboral:

–Laboral indefinido: 1 operario.

–Laboral indefinido a tiempo parcial: 1 limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Corullón, 30 de abril de 2002.–El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

3592

- 10,60 euros

## CARROCERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2002, acordó la iniciación el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para realización de la obra de ampliación polígono industrial Los Avezales, 2ª fase, en Otero de las Dueñas, incluida en el Plan de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

A los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, se hace pública

la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación a disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que estimen cometidos en la relación que se hubiese hecho pública.

A los efectos de subsanación de errores en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

## RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Propietario	Domicilio	Finca	Cultivo	Superficie a expropiar
Santiago Álvarez García (fallecido)	Desconocido	Polígono 4, parcela 161, paraje Campizas	Prado regadío	1.553 m <sup>2</sup>
Serafina Díaz Fernández (fallecida)	Desconocido	Polígono 4, parcela 167, paraje Campizas	Huerta regadío	1.555 m <sup>2</sup>
Serafina Díaz Fernández (fallecida)	Desconocido	Polígono 4, parcela 167, paraje Campizas	Árboles ribera	641 m <sup>2</sup>
Carrocera, 30 de abril de 2002.–El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.				
3593				6,60 euros

## MAGAZ DE CEPEDA

La Gerencia Territorial del Catastro ha redactado los Padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del municipio de Magaz de Cepeda, correspondientes al ejercicio de 2002, y en virtud de lo recogido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estos padrones estarán a disposición del público en la Secretaría municipal, haciendo saber a los interesados que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en el Catastro, resultantes de revisiones, actuaciones de la inspección y altas, etc., son considerados como actos administrativos, pudiendo interponerse las reclamaciones y recursos siguientes:

–Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

–Reclamación económico-administrativa directa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo antes señalado.

No se podrán simultanear ambas reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 30 de abril de 2002.–El Alcalde, Manuel García García.

3594

4,40 euros

## LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2002, acordó aprobar el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto Único de 2002, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Laguna Dalga, 29 de abril de 2002.–El Alcalde (ilegible).

3596

2,20 euros

## VILLAMAÑÁN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días naturales siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villamañán, 30 de abril de 2002.—La Alcaldesa, Elena Prieto.  
3597 2,40 euros

\* \* \*

Aprobados por la Corporación los siguientes documentos:

— Padrón arbitrios municipales 2002.

— Padrón impuesto vehículos 2002.

— Padrón IBI urbana 2002.

— Padrón IBI rústica 2002.

— Proyecto técnico de tanatorio en Villamañán —II fase— número 126, del Fondo de Cooperación Local 2002; por importe de 78.131,57 euros; redactado por el señor Arquitecto Municipal don Javier López-Sastre Núñez.

Se encuentran los mismos a exposición pública en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, en su caso.

Villamañán, 3 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, Elena Prieto Rodríguez.  
3642 3,00 euros

## SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sarriegos se ha procedido a la aprobación inicial, en su sesión de 16 de abril de 2002, del siguiente expediente:

Estudio de detalle.—Era de la Fragua, Carbajal de la Legua.

A instancias de Río Torío, S.L., y con documentación técnica del Señor Arquitecto don José Luis Melgar Conde. De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública por un mes, para que a tenor del artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sarriegos, 24 de abril de 2002.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3598 2,60 euros

\* \* \*

Don Ismael Lorenzana García, Alcalde del Ayuntamiento de Sarriegos, asistido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, don Carlos Díaz Flecha, por los siguientes

Hechos.—

El Ayuntamiento de Sarriegos ve demandada la creación de un Registro Municipal de parejas de hecho, en la línea iniciada por otros Ayuntamientos.

La ciudadanía reclama que situaciones de hecho tengan cierto reconocimiento oficial, comenzando por las instituciones públicas municipales, responsables de la llevanza del padrón municipal, en el que consta la convivencia de las personas dentro de una vivienda.

Fundamentos de derecho:

El Alcalde es competente para dirigir la Administración municipal y todos los servicios públicos, por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. No existe impedimento legal a que los Ayuntamientos constituyan un Registro Municipal de parejas de hecho, con el alcance que ha de determinar

la legislación civil y los tribunales de justicia para cada caso concreto.

Por todo ello resuelvo:

1) Constituir el Registro Municipal de parejas de hecho del Ayuntamiento de Sarriegos.

2) Encomendar la llevanza del Registro al Secretario del Ayuntamiento, siendo este Registro custodiado bajo su responsabilidad y con acceso limitado a los interesados, Tribunales de Justicia y autoridades competentes.

3) De este decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Sarriegos, 24 de abril de 2002.—Firma (ilegible).

3666

6,00 euros

## ARGANZA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arganza, 30 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arganza, 30 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Don Carlos F. Casado Olivares se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de taller de ebanistería en calle carretera, número 12, de San Miguel.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Arganza, 30 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

3601

13,40 euros

## SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2002, se aprobó el proyecto de la obra de reconstrucción de fragua y cementerio en Sena de Luna, por importe de 19.588,65 euros, redactado por los Arquitectos don Laurentino Alonso Álvarez y don Francisco J. González Gutiérrez.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sea examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 30 de abril de 2002.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

3602

2,60 euros

## VILLAZANZO DE VALDERADUEY

## CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el edicto publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 78, correspondiente a la obra de construcción de aceras en la travesía de Villazanzo de Valderaduey:

Donde dice: 2.-Subvención de la Diputación Provincial de León: 25.751,18 euros.

Debe decir: Subvención de la Diputación Provincial de León: Cero (0) euros.

Villazanzo de Valderaduey, 25 de abril de 2002.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

3603 2,20 euros

\* \* \*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2002 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 70, de fecha 25 de marzo de 2002, y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

A) Resumen referenciado para 2002.

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	43.638,70
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	54.468,83
Cap. 4.- Transferencias corrientes	97.305,68
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.355,67
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	46.825,29
Totales ingresos	<u>244.594,17</u>

## GASTOS

	<u>euros</u>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	52.317,98
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	50.492,68
Cap. 3.- Gastos financieros	1.810,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.704,60
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	88.799,15
Cap. 7.- Transferencias de capital	47.846,31
Cap. 9.- Pasivos financieros	623,45
Totales gastos	<u>244.594,17</u>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2002.

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor: 1.

B) Personal laboral.

Servicio de limpieza (a tiempo parcial): 1.

Personal laboral temporal:

Encargado convenio fomento de empleo: 1.

Obreros convenio fomento de empleo: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo de Valderaduey, 25 de abril de 2002.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

3490 9,40 euros

## FABERO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, acordó rectificar, al haber advertido error material por omisión en el punto 3º del orden del día (aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales) del acta del pleno de fecha 18 de octubre de 2001, el artículo 6º relativo a la tarifa de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, donde dice: Certificaciones e informes de toda clase y certificaciones literales del catastro de rústica y urbana, asimismo donde dice: "Declaraciones para documentos en que intervengan o se despachen a través de las oficinas municipales, comparencias o informes testificales, certificaciones gráficas del catastro de rústica", debe decir: "Declaraciones para documentos en que intervengan o se despachen a través de las oficinas municipales, comparencias o informes testificales, certificaciones gráficas del catastro de rústica y urbana".

Fabero, 29 de abril de 2002.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3604 3,60 euros

## CACABELOS

Por don Ignacio Abella Lobato, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica en la calle Campo 116 de Quilós, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 24 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

3476 9,60 euros

## SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2002, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones. Si transcurriera dicho plazo sin que se presentarán dichas reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Monte de Cea, 25 de abril de 2002.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

3479 2,60 euros

## LA POLA DE GORDÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico, promovido por doña Concepción Argüello Gutiérrez, para construir un edificio con destino a vivienda prefabricada de planta baja, con emplazamiento en zona de pradería entre el Barrio de Abajo y el Barrio de Arriba de la localidad de Los Barrios de Gordón, contando con todos los servicios urbanísticos a pie de finca, dada su proximidad a los núcleos referidos.

Durante el plazo indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el expediente y alegar, por escrito, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 25 de abril de 2002.-El Alcalde-Presidente, Francisco Castañón González.

3480 3,40 euros